LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RUR

Manifiesta que, de conformidad con los estudios previos suscritos por la Dirección de Acceso a activos Productivos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de **doce (12) contratos de prestación de servicios profesionales**, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyo objeto consiste en:

"prestar servicios profesionales a la UTT 10 con plena autonomía técnica y administrativa apoyando actividades relacionadas con el componente productivo para las etapas de formulación, estructuración /o ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el marco de acceso a activos productivos y en cumplimiento de las metas establecidas por la vicepresidencia de integración productiva"

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados bajo los recursos aprobados para la vigencia 2025 del presupuesto de inversión y cuyo plan de inversión tiene sustento en el **Apoyo para la formulación y Cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional." Bpin 202300000000226**. por medio del cual se demanda la realización de actividades relacionadas con la formulación, estructuración y/o implementación de los PIDAR.

.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el incido 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 y después de revisar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Digitally signed by VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS
Date: 2025.01.24 20:50:06 -05'00'

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Revisó: - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: - Vicepresidencia de Gestión Contractual49